



DECRETO N° 0575

NEUQUÉN, 03 JUN 2005

VISTO:

El Registro N° 0565/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota S/N° de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

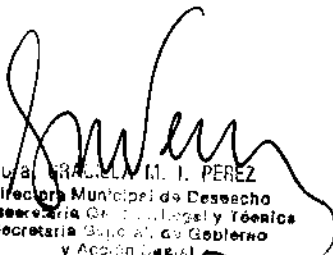
Que a través de la misma se solicita la designación como Jefa de la División Administrativa -Dirección de Obras Particulares- de la agente MASIP SONIA BEATRIZ;

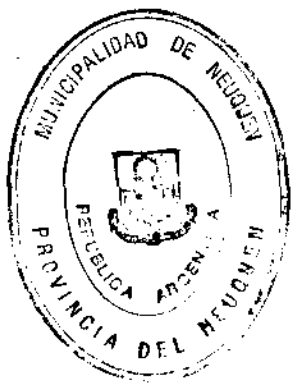
Que por Pase N° 315/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Planeamiento y Regulación Urbana", Actividad: "Control y Regularización de Edificaciones e Infraestructura Urbana", Imputación 3-J-1-0-5, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito suficiente para la designación propuesta;

Que corre agregado, en fotocopia, Decreto N° 0105/05, por el que en su Artículo 1º), Anexo III, fue aprobado el Contrato de Locación de Servicios de la nombrada;

Que por Informe N° 305/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal que rescinda a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora MASIP SONIA BEATRIZ, L.P. N° 43329 (Grupo 02), que fuera aprobado por Decreto N° 0105/05, en su Artículo 1º), Anexo III;

Que asimismo, se debe designar políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, en forma transitoria de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a la señora MASIP SONIA BEATRIZ, L.P. N° 43329 (Grupo 05), D.N.I. N° 17.140.540, Clase 1964, Categoría 22, como Jefa de la División Administrativa -Dirección de Obras Particulares- Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial -Subsecretaría de Gestión Urbana- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo


GABRIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



establecido en el Artículo 43°) del Escalafon Municipal; con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto Municipal; Código de Imputación N° 3-J-1-0-5;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

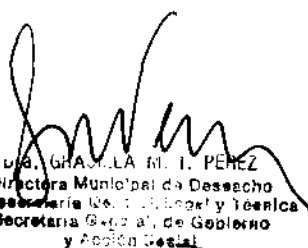
DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **MASIP SONIA BEATRIZ, L.P. N° 43329 (Grupo 02)**, que fuera aprobado por Decreto N° 0105/05, en su Artículo 1°, Anexo III.-

Artículo 2°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, en forma transitoria de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, a la señora **MASIP SONIA BEATRIZ, L.P. N° 43329 (Grupo 05), D.N.I. N° 17.140.540, Clase 1964, Categoría 22**, como Jefa de la División Administrativa -Dirección de Obras Particulares- Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial -Subsecretaría de Gestión Urbana- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43°) del Escalafón Municipal; con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto Municipal; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 305/05.-

Artículo 3°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Planeamiento y Regulación Urbana", Actividad: "Control y Regularización de Edificaciones e Infraestructura Urbana", Imputación 3-J-1-0-5, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría General de Asesoría y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

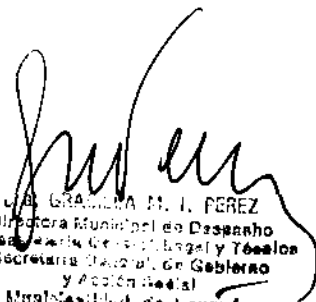
los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


J. A. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnica
Secretaría Municipal de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Guaiqueríes

